

Tesorero de la Iglesia

Descripción del ministerio para líderes de iglesias locales

Introducción

Las finanzas son una parte integral del ministerio laico, y en la iglesia local son administradas por un miembro de la congregación, con habilidades o conocimiento de contabilidad, elegido para la importante responsabilidad de ser el Tesorero de la Iglesia.

La historia del Tesorero de la Iglesia viene de por lo menos desde el año 457 a.c., cuando Esdras nombró algunos como guardianes de los fondos recibidos para la reconstrucción de Jerusalén. Dijo Esdras a estos encargados de los fondos del Señor: “Vosotros estáis consagrados al Eterno, y los utensilios son sagrados, y la plata y el oro ofrenda voluntaria para el Eterno, Dios de nuestros padres” (Esdras 8:28).

“El cuidado ejercitado por Esdras al proveer para el transporte y seguridad del tesoro de Dios, enseña una lección que merece un estudio reflexivo. Se eligieron únicamente personas de carácter fidedigno, ya probado; y se las instruyó con claridad acerca de sus responsabilidades. Al designar magistrados fieles para que actuasen como tesoreros de los bienes del Señor, Esdras reconoció la necesidad y el valor del orden y la organización de la obra de Dios”—Profetas y Reyes, página 453.

Jesús también nombró a uno de sus discípulos como el encargado de los fondos. El enseñó la importancia de la dirección apropiada y la integridad en la administración de las finanzas.

Si fue importante en los días de Esdras y de Cristo que alguien cuidara los fondos de la iglesia, también es esencial hoy día.

El cargo del tesorero de iglesia no es siempre reconocido como un “ministerio” propiamente dicho. Sin embargo, es una especialización, y el tesorero ejerce sus dones espirituales como un ministerio esencial. La congregación se beneficia directa e indirectamente del trabajo del tesorero.

Responsabilidades del Tesorero de la Iglesia

Aunque puede variar de iglesia en iglesia, en general estas responsabilidades incluyen los siguientes componentes:

- 1. Los diezmos y las ofrendas.** El tesorero se encarga de los diezmos y las ofrendas que entran los sábados y durante la semana. Es una práctica general que antes de entregar los fondos al tesorero, dos o más diáconos cuentan las ofrendas sueltas lo más pronto posible. Se debe hacer provisión para que los fondos sean guardados en una caja fuerte en la oficina de la iglesia o que se depositen en el banco lo más pronto posible.
- 2. Los recibos.** El tesorero debe extender a los donantes, lo más pronto posible, los recibos de los diezmos y ofrendas que registrados en los sobres. Al abrir los sobres de diezmo, se debe verificar que la cantidad en el sobre concuerda con la suma anotada en el exterior. Se registra la ofrenda en los libros o programas de contabilidad en la computadora, según el caso. Es esencial llevar con exactitud la contabilidad. Los auditores de la Conferencia la verifican anualmente, y los informes deben

estar disponibles para los miembros contribuyentes de la iglesia que los soliciten.

- 3. Depósitos en el banco.** Es la responsabilidad del tesorero depositar los fondos en la cuenta del banco designada por la iglesia, siendo que dicha cuenta tiene que llevar el nombre de la iglesia, los nombres y firmas de las personas autorizadas deben estar de acuerdo con las leyes locales o nacionales vigentes. Nunca se deben depositar los fondos de la iglesia en la cuenta personal del tesorero u otra persona.
- 4. Los archivos.** El tesorero debe remitir mensualmente a la Conferencia una copia del libro mayor de contabilidad. Esta lista de los fondos recibidos durante el mes, debe ser acompañada de un cheque por la suma de diezmos y ofrendas designadas para la Conferencia local, la Unión, o la Asociación General.
- 5. Recibos personales.** Los recibos de los diezmos y ofrendas entregados por los miembros les deben ser entregados con regularidad, según el sistema que usa la iglesia. No existen reglamentos estrictos en cuanto a este procedimiento. Algunas iglesias entregan recibos trimestralmente; otras los entregan anualmente. La iglesia local pueda decidir lo que sea más conveniente según las circunstancias.
- 6. Las cuentas a pagar.** La autorización por el desembolso de fondos de la iglesia generalmente es parte del proceso del presupuesto anual de la iglesia. Proyectos o asuntos especiales no incluidos en el presupuesto, deben ser autorizados por la junta de iglesia o en una reunión de negocios.
- 7. Informes financieros.** El tesorero debe preparar mensualmente un informe financiero y distribuir copias a los miembros de la junta de iglesia. El informe debe incluir los detalles de ingresos, gastos y desembolsos, los balances de cada cuenta en el presupuesto, y los totales de diezmos y ofrendas.

Recursos

Para obtener una lista de recursos recomendados, descargas gratuitas y sitios web, visite MinistryKits.AdventSource.org

Para obtener una lista completa de recursos, visite AdventSource.org, seleccione la pestaña de Tienda y luego tu ministerio.

Puede llamar a *AdventSource* al 402.486.8800 para obtener información adicional o si tiene preguntas sobre el ministerio. Para artículos relacionados con el ministerio, vídeos y descargas gratis visite AdventSource.org.

Responsabilidades en la iglesia local. Corporación de la División Norteamericana de los Adventistas del Séptimo día. © 1997, Edición 2017. Se otorga permiso para reproducir para el uso no comercial de la iglesia local.